

DECRETO

Expediente nº: 14770/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución de la Concejalía Delegada n.º 2969/2024 de fecha 9 de noviembre, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de 2 plazas de auxiliar administrativo por estabilización.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la Concejalía Delegada n.º 5269/2022, de fecha 22 de diciembre , y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2122 de 11 de diciembre de 2024.

Por delegación de la Alcaldía Presidencia, Decreto 2024-3157, de 29 de Noviembre de 2024, Resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D^a Verónica Palencia García, D^a Antonia Pérez Adan, D^a Miriam Ruiz Bravo, D.. José García Guerrero, D. Antonio Mateo García, D^a Alba López Molina, D. Daniel Miguel Meziat Gallego, D^a María Dolores Pujante Martínez y D^a Cristina Alegría Martínez.

SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:



ALBA LÓPEZ MOLINA
ALICIA MARTÍNEZ PONCE
AMALIO ÁNGEL OLIVARES RODRÍGUEZ
ANTONIA GARRES NICOLÁS
ANTONIA PÉREZ ADAN
ANTONIO MATEO GARCÍA
CARMEN MARÍA SANTOPOLO HITA
CEFERINA ROSIQUE RABAL
CRISTINA ALEGRÍA MARTÍNEZ
DANIEL MIGUEL MEZIAT GALLEGO
DAVID MARTÍNEZ MUNUERA
DOLORES BALSALOBRE GIL
EVA GILAR ORTIZ
FRANCISCA MARTÍNEZ PASTOR
IBAN MARTÍNEZ MILLAN
ISAAC GONZÁLEZ PANDO
JOSÉ GARCÍA GUERRERO
JOSÉ MANUEL MATEO VERA
JUANA ESTHER DE LA CASA EGEA
MARCIANA MARTÍNEZ BRIONES
MARÍA NURIA SÁNCHEZ NIETO
MARÍA DEL MAR PÉREZ SARABIA
MARÍA DOLORES PUJANTE MARTÍNEZ
MIGUEL GARRIDO MORENO
MIGUEL TOMÁS GONZÁLEZ
MIRIAM RUIZ BRAVO
NURIA PUJANTE GARCÍA
PEDRO ANDRÉS GUTIERREZ
PIEDAD GUILLÉN PARRA
ROSA MARÍA PATIÑO CUEVAS
SILVIA TISCAR MORENO LORITE
VERÓNICA PALENCIA GARCÍA
VICTORIA MATEO MORENO
ZAIDA VÁZQUEZ MORENO

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
JAVIER NAVARRO NICOLÁS	1,4,5
LUCIA ELOSUA MARTÍNEZ	1,3,4,5



CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta Instancia específica o no la presenta firmada.
2. No presenta DNI o no lo presenta en vigor
3. No presenta la Titulación requerida (ESO, EGB O EQUIVALENTE) o está incompleto
4. No presenta Declaración Jurada firmada o no es válida.
5. No presenta justificante del pago de la tasa, exención o bonificación.

CUARTO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

La presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, significándole que contra la misma podrá interponer alternativamente los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

A) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Las Torres de Cotillas en la fecha consignada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

